

USHUAIA, 14 de marzo de 2019.

**VISTO:**

El expediente SSA N° 47454/2019, caratulado "Biblioteca s/proyecto de reorganización de préstamos de material bibliográfico", y

**CONSIDERANDO:**

I.- Que por Resolución STJ N° 132/95 se Aprobó el Reglamento de las Bibliotecas del Poder Judicial, estableciendo el funcionamiento de una Biblioteca por Distrito Judicial.

Que en la misma oportunidad se resolvió su dependencia de la Secretaría de Superintendencia y Administración, quedando a cargo de bibliotecarios que deberán acreditar título habilitante.

Que mediante el expediente del Visto tramitó la Resolución N° 18/19 SSA-SGCAJ, por la que se aprobó el Reglamento de Préstamos de Material Bibliográfico, que como Anexo II, forma parte de la Resolución STJ N° 132/95, y se derogaron los artículos 8, 9 y 10 de dicha norma.

Que en fecha 7 de marzo del corriente, la agente de la Biblioteca del DJS, Lic. Sandra C. Orquera, elevó a consideración de la Secretaría de Superintendencia y Administración, el proyecto de Digesto de Acordadas y Resoluciones del Superior Tribunal de Justicia que fuera adunado a fs. 15/24.

Que atento las temáticas involucradas y la necesidad de avanzar en un proyecto integral del área que contemple diversos aspectos, tanto de funcionamiento interno como de organización, gestión institucional y sistematización de la jurisprudencia de este Poder Judicial, se estima pertinente encomendar a la responsable de la Biblioteca que, en forma conjunta con la Prosecretaría de Jurisprudencia, elaboren un Proyecto que unifique las Áreas involucradas.

Que se deja establecido que el bosquejo a realizar deberá tener como premisa la participación, el acceso a la información, y la eficiencia en la

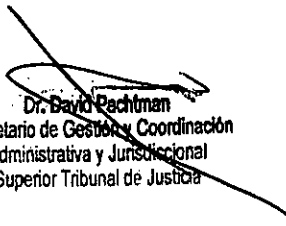
prestación de los servicios a su cargo, como así también las nuevas tecnologías, debiendo contemplar como mínimo aspectos de funcionamiento, de su organización interna y externa, de gestión institucional, de sistematización y análisis de la jurisprudencia, debiendo luego ser elevado formalmente a los suscriptos para su análisis y aprobación.


II.- Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur -Acordada N° 120/94- y las Resoluciones S.T.J. 176/2018 y 08/2019,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESUELVEN:**


1º) **ENCOMENDAR** a la responsable de la Biblioteca de este Poder Judicial -existentes en ambos Distritos Judiciales- que, en forma conjunta con la Prosecretaría de Jurisprudencia, elaboren un Proyecto unificado las Áreas involucradas, el que deberá tener como premisa la participación, el acceso a la información, y la eficiencia en la prestación de los servicios a su cargo, debiendo contemplar como mínimo aspectos de funcionamiento, de su organización interna y externa, de gestión institucional y sistematización y análisis de la jurisprudencia de este Poder Judicial, debiendo luego ser elevado formalmente a los suscriptos para su análisis y aprobación.

2º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.

  
Dr. David Reichtman  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior Tribunal de Justicia

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Poder Judicial de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 27/19

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Poder Judicial de Justicia